DOCUMENTO DE ENFOQUE

PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CENTRALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO

Secretaría Técnica
de la
Coordinación de Evaluación

TABLA DE CONTENIDO

DOCUMENTO DE ENFOQUE 1

I. Introducción 3

II. Antecedentes 3

III. Ámbito 5

IV. Objetivos 6

V. Metodología general 7

VI. Elementos centrales para la evaluación de la PNCC 10

VII. Preguntas de evaluación 13

VIII. Actores principales 15

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) debe ser fortalecida mediante su evaluación periódica y sistemática. La Ley General de Cambio Climático (LGCC) prevé la evaluación de la PNCC a través de la Coordinación de Evaluación, con respecto a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático establecidos en la propia ley[1].

En su Programa de Trabajo 2014-2018[2], aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de 2015, la Coordinación de Evaluación contempla la realización de un Informe de evaluación de las capacidades de la PNCC en 2018. Adicionalmente, la Coordinación de Evaluación determinó mediante el acuerdo ACU/ORD/03/06/2017, llevar a cabo una evaluación global de la PNCC, considerando las capacidades de implementación de la propia política y los avances logrados a la fecha, con el fin de avanzar en el conocimiento y entendimiento de la implementación de la PNCC y asegurar una evaluación útil, relevante y que permita su mejora en el beneficio de la población.

Este documento se dirige a establecer el objetivo, el ámbito, el enfoque y los alcances de la caracterización de los elementos centrales para la evaluación de la PNCC, así como a establecer las bases para formular una propuesta ejecutiva para el Informe de Evaluación de la PNCC para 2018.

II. ANTECEDENTES

En atención al Programa de Trabajo 2015 – 2018 de la Coordinación de Evaluación, como parte del desarrollo del primer ciclo de evaluación, en 2017 se llevaron a cabo dos evaluaciones estratégicas: del *Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018* (PECC), y del *Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de cambio climático* (AT-CC).

Las evaluaciones mencionadas fueron reconocidas como "Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas 2017".

---

[1] LGCC, artículos 23, 98, 101, 102 y 104, *Diario Oficial de la Federación*, 6 de junio de 2012; última reforma publicada en el diario del 1 de junio de 2016. http://www.diputados.gob.mx/

[2] Programa de Trabajo de la Coordinación de Evaluación 2015-2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/96561/CGEPMACC_2016_Prog_Trab_2015-2018.pdf

El CONEVAL identificó que "...mediante diversas técnicas y herramientas se llevaron a cabo los procesos de diseño, ejecución, resultados y recomendaciones de las evaluaciones buscando incidir en la realización de evaluaciones para la mejora de la política pública y generación de información, a partir de procesos de coordinación interinstitucional o intergubernamental, así como fortalecer la generación de evidencia robusta a partir de las evaluaciones."[3]

La evaluación del AT-CC reveló que el hecho de que la ley exija el desarrollo de este instrumento es una gran ventaja para implementar la política climática. No obstante, su diseño e integración obedecen a criterios inerciales que no están basados científicamente sobre adaptación y en mitigación. Los instrumentos de coordinación para la transversalización de criterios climáticos no intervienen en el proceso de definición del presupuesto, programas, montos o porcentajes que se dirijan a atender los efectos adversos del cambio climático. La evaluación reveló que no es posible identificar claramente el gasto público que se incluye en el AT-CC y que financia líneas acción del PECC por lo que es necesario robustecer su vinculación y asegurar el cumplimiento de las líneas de acción de dicho programa.

En el caso de la evaluación del PECC se identificó también que la incorporación del programa en la LGCC es una circunstancia que garantiza su viabilidad transexenal. No obstante, se necesita mejorar la identificación de las acciones que permitan obtener el mayor beneficio en mitigación y adaptación. Se identificó la necesidad de contar con un mecanismo robusto de seguimiento, reporte y verificación de acciones que permita estar al tanto de los avances y las áreas que necesitan atención especial para que se cumplan sus metas en tiempo y forma. Esta evaluación también reveló que es necesario garantizar la suficiencia de recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, así como incorporar las mejores prácticas en el seguimiento del programa. Así mismo, se destacó la necesidad de honrar los compromisos internacionales en el marco del Acuerdo de París y de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas que establecen metas y objetivos al 2030 y que comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2021.

[3] http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/BPME/Documents/Resultados_reconocimiento_Buenas_Practicas_2017.pdf

En este documento de enfoque, se retoman lecciones aprendidas y las mejores prácticas incluyendo la participación de los puntos focales de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, así como la elaboración de documentos de enfoque[4] estableciendo el ámbito de evaluación, objetivos, alcances, puntos focales y resultados esperados.

III. ÁMBITO

En preparación de una evaluación estratégica de la PNCC a llevarse a cabo en 2018, es necesario contar con una caracterización de los elementos centrales para la evaluación de la PNCC en México desarrollada con base en el marco normativo aplicable al cambio climático, incluyendo los lineamientos y documentos de trabajo desarrollados por la Coordinación de Evaluación. En particular, se consideran los objetivos de evaluación que establecen los artículos 101 y 102 de la LGCC, y los *Lineamientos y criterios específicos para la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático*[5].

Los *Lineamientos* citados incluyen una definición de PNCC, señalando que es el "conjunto de intervenciones públicas desarrolladas por los tres órdenes de gobierno que contribuyen a reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y transitar hacia una economía baja en carbono, así como también, a disminuir la

---

[4] Documento de enfoque de AT-CC: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/162205/Documento_de_enfoque_evaluaci_n_Anexo_16_PEF.pdf
Documento de enfoque del PECC 2014-2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/162204/Documento_de_enfoque_evaluaci_n_PECC.pdf

[5] INECC, 2016, *Lineamientos y criterios específicos para la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático*, lineamiento segundo, fracciones VI y XIII. Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/documentos/lineamientos-y-criterios-especificos-para-la-evaluacion-de-la-politica-nacional-de-cambio-climatico. Estos lineamientos y criterios fueron desarrollados y validados por la Coordinación de Evaluación mediante acuerdo ACU/01/04/2016 en su Primera Sesión Ordinaria de 2016 llevada a cabo con fecha 09 de marzo de 2016; por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a través del Acuerdo 6.I/2016 en su Primera Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 8 de abril de 2016; por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del Oficio No. 805./89/2016 de fecha 6 de abril de 2016 y por el Consejo de Cambio Climático, el cual los aprobó en la sesión de trabajo realizada el 1 de abril de 2016.

vulnerabilidad y fortalecer la adaptación de la población, los ecosistemas y los sistemas productivos ante los efectos del cambio climático".

Es relevante mencionar que los *Lineamientos* establecen que "...Podrá ser objeto de evaluación todo tipo de intervención que forme parte de la Política Nacional de Cambio Climático de acuerdo con el Lineamiento Segundo, fracción XIII, incluyendo instrumentos de planeación, económicos, regulatorios, de información e intervenciones dirigidas a proveer bienes y servicios públicos".[6]

En la determinación de las intervenciones públicas a evaluar, se deben considerar los compromisos internacionales adoptados en el marco del Acuerdo de París, así como las metas condicionadas y no condicionadas de México. De la misma manera, es fundamental considerar áreas de oportunidad en las que las medidas de adaptación y mitigación abonen con mayores porcentajes de cumplimiento.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general:

Caracterizar los elementos centrales para la evaluación de la PNCC, así como a establecer las bases para formular una propuesta ejecutiva para el Informe de Evaluación de la PNCC para 2018.

Objetivos específicos:

- Determinar el enfoque metodológico general para la evaluación de la PNCC a llevarse a cabo en 2018
- Identificar la información disponible en torno a la implementación de la PNCC
- Determinar los alcances de una valoración inicial de la PNCC que establezca un diagnóstico preliminar sobre su diseño, procesos y resultados
- Determinar los alcances de una evaluación estratégica para la PNCC, considerando definición del problema, análisis de suficiencia y alcance, articulación de esfuerzos, implementación de política en entidades federativas y municipios seleccionados y la consolidación del sistema de monitoreo y evaluación.

[6] Lineamiento Cuarto, segundo párrafo.

- Definir las preguntas de evaluación

V. METODOLOGÍA GENERAL

V.1 Teoría del Cambio de la PNCC.

Se utilizará la Teoría del Cambio de la PNCC. Este enfoque es un modelo analítico surgido en los años noventa que explica cómo y porqué se espera que una intervención, una política pública o una organización contribuya al logro de un objetivo o cambio deseado, reconstruyendo las cadenas causales de precondiciones o resultados intermedios que, se asume, son necesarios para la consecución de dicho objetivo. (Bours, Mcginn y Pringle, 2014)

El enfoque de Teoría del Cambio es particularmente útil para abordar temas complejos como el cambio climático, cuyas intervenciones incluyen una gran cantidad de variables, sectores y la participación de los tres órdenes de gobierno. Esta herramienta metodológica de frontera para la evaluación de políticas públicas, facilita la identificación de las condiciones necesarias cuyo cumplimiento permite alcanzar los objetivos deseados de política climática de mediano y largo plazo y darles trazabilidad.

La experiencia de la Coordinación de Evaluación en el desarrollo metodológico y ejecución de evaluaciones de instrumentos específicos, muestra que para plantear preguntas de evaluación adecuadas, así como detectar los impactos no planeados, indirectos y secundarios de una intervención o política, es necesario analizar el sistema complejo en que se encuentra inmersa, es decir, las interacciones entre ésta y su contexto. El enfoque de Teoría del Cambio puede emplearse para identificar la materia evaluable, definir indicadores estratégicos y priorizar las evaluaciones de acuerdo con su relevancia, entre otros aspectos.

V.2 Marco normativo de la evaluación

En la metodología general se considera también realizar la evaluación de la PNCC, conforme a los objetivos que establecen los artículos 101 y 102 de la LGCC. Deben considerarse los tipos de evaluación asentados en los *Lineamientos y Criterios específicos para la Evaluación de la PNCC*; estos lineamientos indican que podrá ser objeto de evaluación todo tipo de intervención que forme parte de la PNCC, incluyendo

instrumentos de planeación económicos, regulatorios, de información e intervenciones dirigidas a proveer bienes y servicios públicos.

La evaluación de la PNCC debe realizarse en congruencia con los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* [7]. En estos lineamientos se define como evaluación "al análisis sistémico y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad",

Es necesario tener en cuenta que a más tardar el último día hábil de noviembre de cada año, la Coordinación de Evaluación podrá enviar propuestas de evaluaciones de la PNCC a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para que sea considerada en el PAE del ejercicio inmediato posterior.

V.3 Características metodológicas de la evaluación

Sujeto a la orientación, acuerdo y validación de la CGCCEPMA se considerarán técnicas cualitativas como encuestas, entrevistas abiertas, grupos de discusión y/o técnicas de observación. Entre las características que se propone evaluar, asignándoles en lo posible valores numéricos, para establecer relaciones entre diferentes variables, para proceder luego a su interpretación, se encuentran las siguientes:

- Consistencia. Explora la vinculación entre la problemática y los objetivos y analiza la suficiencia de los programas para atender los problemas identificados en el diagnóstico.
- Coherencia. Identifica la vinculación de las líneas de acción con los objetivos y estrategias de un programa y analiza si la vinculación es coherente y de que manera contribuyen las líneas de acción al cumplimiento de los objetivos.

[7] Publicados en el DOF del 30 de marzo de 2007.
http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

- Pertinencia. Realiza una valoración de la instrumentación de la política a través del cumplimiento de las líneas de acción por parte de las dependencias responsables de su implementación y de su seguimiento.
- Mediciones. Identifican los indicadores que reportan los programas vinculados a la política y los avances registrados sobre su desempeño.
- Diseño normativo. Identifica el marco legal que regula la política pública.
- Diseño institucional. Se identifican las dependencias, entidades y organismos del orden federal, estatal y/o municipal responsables de diseñar, emitir, aplicar, coordinar y supervisar la aplicación de las disposiciones normativas.
- Diseño programático-presupuestario. Se identifican los programas considerados en la valoración y el presupuesto destinado a la atención de los componentes del programa público.
- Complementariedades y coincidencias entre programas. Se identifican las similitudes entre los programas analizados en la valoración.

V.4 Técnicas participativas

Se propone desarrollar procesos colectivos de difusión donde los conocimientos individuales puedan socializarse, establecer puntos comunes de referencia y los actores considerados, del gobierno y la sociedad civil, puedan implicarse de forma más directa en nuevas prácticas.

V.5 Capacidades existentes

Se propone la utilización del marco conceptual desarrollado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que distingue capacidades individuales, institucionales y sistémicas.

En este marco conceptual se entiende por capacidad la habilidad de individuos e instituciones para tomar e instrumentar decisiones y desempeñar funciones de manera efectiva, eficiente y sustentable; a nivel institucional, el esfuerzo está dirigido a las capacidades organizacionales y la habilidad de adaptarse al cambio. La capacidad sistémica se refiere al desarrollo de instituciones como un sistema total, que incluye individuos, grupos y sus interacciones formales e informales (PNUD, 2000)

Este marco conceptual, previa validación de la Coordinación de Evaluación puede aplicarse a leyes, normatividad, programas y proyectos planeados y/o ejecutados,

relacionados con la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación y mitigación del cambio climático.

VI. ELEMENTOS CENTRALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PNCC

VI.1 Análisis de la disponibilidad de información

Es importante conocer si existe suficiente información disponible en torno a la implementación de la política pública, con la finalidad de disponer de un panorama amplio, derivado de datos oficiales que permitan identificar los principales factores y actores que influyen en el desarrollo de la misma, ya sea para caracterizar la problemática que atiende la política o para mantener actualizada la información sobre operación y desempeño.

En este rubro, se debe identificar y analizar la información oficial disponible en torno a la PNCC, con el propósito de valorar si existe información suficiente para llevar a cabo la valoración inicial y una evaluación estratégica, de diseño, procesos y resultados.

Al respecto, se cuenta con la información generada para la elaboración de la Sexta Comunicación Nacional de Cambio Climático ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que abarca más de 1,500 documentos en los que se sistematizan programas, acciones y recursos aplicados a medidas de mitigación y adaptación, así como al desarrollo de capacidades nacionales. Aunque mucha de esta información se encuentra en proceso de deliberación, se presume que podría aportar insumos para llevar a cabo una evaluación estratégica.

VI.2 Valoración Inicial de la PNCC

A partir del análisis de la información disponible, y considerando los hallazgos y resultados de las evaluaciones del PECC y del AT-CC, se cuenta con información preliminar que incluye al menos los siguientes ocho criterios:

<u>Criterios estratégicos:</u>

- Diagnóstico y visión de mediano y largo plazo
- Integración de hallazgos derivados de evaluaciones

- Consenso sostenible (aceptación de los objetivos de la política por parte de las dependencias y entidades vinculadas a través de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático –CICC-)

Criterios de gestión:

- Coordinación interinstitucional a través de la CICC
- Relaciones intergubernamentales entre Gobierno Federal, Entidades Federativas y Municipios
- Manejo de recursos y cumplimiento de objetivos
- Logro de resultados deseados y creación de beneficios
- Satisfacción con la política (percepción de beneficiarios)

VI.3 Evaluación estratégica de la PNCC

El análisis para evaluar estratégicamente la PNCC, incluyendo su diseño, proceso y resultados, debe considerar los siguientes rubros:

- Definición del problema. La correcta caracterización del problema, su vigencia, evolución, causas, efectos y soluciones, así como la comprensión de su complejidad son importantes para definir las estrategias y acciones que permitan un adecuado diseño, asignación de recursos, operación y resultados de la política pública para el cumplimiento de sus objetivos en el mediano y largo plazo y anticipar dificultades futuras.
- Análisis de suficiencia y alcance. Es importante identificar si la política aborda con suficiencia las diversas problemáticas identificadas en el diagnóstico, con el fin de relacionar los programas que las atienden y en su caso, identificar las problemáticas o dimensiones que actualmente no se están atendiendo.
- Articulación de esfuerzos. La implementación de la política pública es fundamental para lograr el desempeño esperado; el diseño por si mismo no es determinante de los resultados, sino depende de la forma en que la política es implementada, sobre todo cuando ésta descansa en distintas instituciones, programas, normatividad de operación y mecanismos de coordinación (formales o no). La coordinación entre dependencias y entidades resulta ser una dimensión esencial en el análisis de la política.
- Implementación de la política por entidad federativa y por municipios. Un aspecto relacionado con la coordinación intergubernamental es la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, sobre todo cuando participan en la implementación

de políticas públicas. Dada la heterogeneidad y diversidad de capacidad operativa en las entidades federativas, es relevante considerar como se articulan, el diseño, los procesos y los resultados, para el logro de los objetivos de la política. Es relevante considerar un análisis espacial de las intervenciones realizadas por entidad federativa y municipio, así como hacer la selección de una muestra representativas de entidades federativas y municipios.

- Consolidación del Sistema de Monitoreo y Evaluación. Es importante para valorar objetivamente los resultados de la política pública, disponer de sistemas de monitoreo y evaluación que proporcionen información periódica sobre dichos resultados, y generar herramientas que puedan ser utilizadas en el proceso de toma de decisiones para mejorar su diseño, procesos y resultados. Los sistemas de monitoreo y evaluación sirven para orientar evaluaciones periódicas y para mejorar las capacidades de las instituciones responsables de su operación.

VI.4 Elaboración de informes y recomendaciones

En el marco de sus atribuciones, la Coordinación de Evaluación considera la elaboración de informes con los siguientes contenidos:

- Hallazgos, resultados y recomendaciones relativos a la cantidad y disponibilidad de información
- Hallazgos, resultados y recomendaciones derivados de la valoración inicial y de la evaluación estratégica
- Hallazgos, resultados y recomendaciones sobre áreas de oportunidad de mejora identificadas.

VII. PREGUNTAS DE EVALUACION

Criterios	Elementos centrales de la PNCC	Preguntas de evaluación
Estratégicos	Valoración inicial de la PNCC	• ¿El diagnóstico explora las diferentes dimensiones del problema a partir de información actualizada? • ¿El problema definido es explícito, claro, riguroso y completo (caracterización exhaustiva) y medible (necesidades cuantificables)? • ¿Se identifican las principales causas que originan el problema? • ¿Se identifican los efectos más importantes para la sociedad? • ¿El diagnóstico se actualiza con una frecuencia pertinente?
	Visión de mediano y largo plazo	• ¿Se realiza un análisis del comportamiento histórico del problema o tema estratégico? • ¿Se estiman proyecciones sobre la evolución del problema o tema estratégico, con y sin la intervención pública? • ¿Se define con claridad qué se espera lograr con la implementación de la política y a dónde se quiere llegar a mediano y largo plazo? • ¿Existe una visión transexenal?
	Aprovechamiento de hallazgos y resultados derivados de evaluaciones	• ¿En qué medida los hallazgos, resultados y recomendaciones derivados de evaluaciones se han aprovechado para mejorar la política? • ¿Los hallazgos, resultados y recomendaciones de la evaluación son considerados durante la planeación?
	Innovación y previsión de necesidades futuras	• ¿Existe continuidad de la política entre sexenios? • ¿Las estrategias o líneas de acción derivadas de la política sugieren una nueva manera de abordar el problema público a fin de obtener mejores resultados, tomando como referencia limitaciones identificadas en experiencias anteriores? • ¿La política se anticipa a dificultades latentes ya identificadas o necesidades futuras?

Criterios	Elementos centrales de la PNCC	Preguntas de evaluación
Gestión	Evolución y vigencia del problema público a partir de la implementación de la política	• ¿Cómo ha evolucionado el problema o tema estratégico de interés respecto al diagnóstico inicial? • ¿Cómo por entidad federativa y municipios? • ¿Se observa una relación entre la evolución de los problemas atendidos y el desempeño de la política?
	Manejo eficiente de recursos y logro de objetivos	• ¿Los indicadores de desempeño están orientados a reportar logros de objetivos y de resultados?
	Coordinación interinstitucional	• ¿Existen mecanismos formales de coordinación que permitan la interacción entre dependencias o entidades vinculadas a la implementación de la política? • ¿Existen estrategias o líneas de acción en las cuales dos o más responsables de programas se coordinen para el logro de objetivos? • ¿En qué medida la coordinación entre los responsables de las intervenciones se refleja en la implementación?
	Relaciones intergubernamentales	• ¿Los programas vinculados a la política se implementan tomado en consideración la heterogeneidad que predomina en el país' • ¿La distribución de recursos por entidad federativa prevé la capacidad operativa de los gobiernos locales? • ¿Se adoptan medidas para fortalecer aquellas capacidades locales que son relevantes para el éxito de la política?
	Implementación de la política por entidad federativa (análisis espacial)	• ¿Cómo se distribuye el problema o tema de interés en el territorio nacional? • ¿Es posible identificar una relación entre la distribución del recurso ejercido y la evolución del problema público? • ¿Qué tendencias espaciales se observan en el desempeño de los programas vinculados a la política o en el logro de los objetivos?
	Consolidación del Sistema de Monitoreo y Evaluación	• ¿Cada uno de los programas vinculados a la política cuentan con un sistema de información que permita integrar de manera periódica y homogénea el avance de las actividades que realizan? • ¿Las dependencias y entidades ejecutoras de los programas cuentan con un área especializada responsable de la evaluación de los programas?

VIII. ACTORES PRINCIPALES

Actor	Rol	Naturaleza	Comentarios
Coordinación de Evaluación	**Implementa la evaluación** con base en el mandato establecido en la Ley General de Cambio Climático. **Está a cargo de las decisiones estratégicas sobre el proceso de evaluación.**	Es un organismo creado por la LGCC, que se compone por 6 Consejeras y Consejeros Sociales quienes, junto con la Directora General del INECC, evalúan la PNCC.	Ejerce las facultades establecidas en los artículos 23, 24, 25 y 98 al 105 de la LGCC
Secretaría Técnica de la Coordinación de Evaluación: Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de Políticas de Mitigación y Adaptación (CGCCEPMA)	**Brinda apoyo técnico, administrativo y operativo** a la Coordinación de Evaluación. Participa en el diseño y la ejecución de la evaluación; conduce los procesos de contratación de consultores y de interlocución con actores clave. **Brinda apoyo técnico e instrumental a las evaluaciones.**	Es una unidad administrativa del INECC, que se incluye en el artículo 20 Bis de su Estatuto Orgánico	La CGCCEPMA sirve de Secretaría Técnica de la Coordinación de Evaluación. Se incluye en el artículo 21 de la LGCC y en el artículo 20 Bis del Estatuto Orgánico del INECC.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Coordina el diseño y la implementación de la política de cambio climático a nivel federal, e instrumenta algunas intervenciones de manera directa. Interviene en dicho proceso a través de la	El titular de la SEMARNAT preside la Junta de Gobierno del INECC, preside la CICC y es presidente suplente del Sistema Nacional de Cambio Climático.	La SEMARNAT es una instancia clave en la implementación de los procesos de evaluación, y una de las principales beneficiarias de los resultados y

	Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SSPA), particularmente de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático (DGPCC) y de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE). **Es un interlocutor clave y el principal beneficiario del proceso de evaluación.**	La SSPA conduce la política de cambio climático del Gobierno Federal: La DGPCC es el Secretariado Técnico de la CICC La DGPE es el vínculo principal con el Sistema de Evaluación del Desempeño de la SHCP	recomendaciones de las evaluaciones de la política climática.
Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)	Es la instancia de coordinación el Gobierno Federal para el diseño e implementación de la política de cambio climático. **Es un interlocutor clave en el proceso de evaluación de la PNCC y podrá beneficiarse de los resultados de evaluación.**	Se integra por 14 dependencias (cabezas de sector) del Gobierno Federal quienes se reúnen y acuerdan la implementación y seguimiento de la política de cambio climático	Sus integrantes son en su mayoría dependencias que ejecutan programas sectoriales y programas presupuestarios incluidos en el Anexo Transversal del PEF en materia de cambio climático.
Consejo de Cambio Climático	**Desempeña un rol de acompañamiento y seguimiento de las evaluaciones**	Es el órgano de consulta de la CICC, constituido por distinguidas personalidades del sector académico, industrial y social.	Sus funciones están establecidas en el artículo 57 de la LGCC.